

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF/IBM/AI/AE/Nº 003/2012 de fecha 04/05/2012 correspondiente al examen sobre Observaciones de control interno a la facturación por servicios de metrología legal correspondiente a las gestiones 2010 y 2011 respectivamente.

Objetivo del examen

Es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento a disposiciones legales aplicables, respecto a las Certificaciones y facturaciones que emite la Dirección de Metrología Legal por servicios técnicos de metrología legal, si la emisión de esos certificados y su facturación, se hicieron en el marco de lo que establece la normativa en vigencia o identificar las causas que originaron su no cumplimiento.

Objeto de examen

El objeto de nuestro examen lo constituye la documentación existente en la Dirección de Metrología Legal referente a Certificación a mercancías que no contengan Sustancias Agotadoras del Ozono (SAO), Certificación a cilindros de acero para GLP, Certificación a Kits de conversión para GNV, Certificación a cilindros de acero para GNV, Certificados a cilindro de acero sometidos a presión CAP., así como talonarios de facturas que cursan en la Institución, con relación a las facturaciones que emite la entidad por servicios de metrología legal por las gestiones 2010 y 2011 respectivamente.

Como resultado del examen realizado se identifican las siguientes observaciones de control interno, habiendo emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas. Las observaciones reportadas en el informe, con la numeración expuesta.

2.1 Observaciones a la emisión de Certificados que otorga Metrología Legal

a) Por servicios de metrología Legal se ha extendido duplicidad de certificados referente a la codificación numérica.

Durante el examen efectuado a la documentación referente a los certificados que emite metrología legal por diferentes servicios, durante las gestiones 2010 y 2011 observamos que la Dirección de Metrología Legal ha extendido a sus clientes certificados con la codificación numérica duplicada.

b) El Certificado Medioambiental que se entregó al cliente, no se encuentra transcrito el número de factura por servicios de metrología.

De la misma forma se observa al certificado medioambiental que fue entregado al cliente no fue transcrito el número de factura. Al certificado adjunto la documentación se acompaña la Factura en fotocopia Nº 011160, original que fue entregado al cliente.

c) Emisión de los Certificados sin el logotipo o membrete de la Institución

Por los servicios técnicos de metrología el Instituto Boliviano de Metrología otorga la Certificación medioambiental para vehículos motorizados, Certificación a mercancías que no contengan Sustancias Agotadoras del Ozono (SAO), Certificación a cilindros de acero para GLP, Certificación a Kits de conversión para GNV, Certificación a cilindros de acero sometidos a presión CAP, etc. en la mayoría de estos certificados no lleva el membrete o logotipo de la Institución que identifique a la entidad otorgante

d) A los Certificados que emite metrología legal, se acompaña facturas que no coinciden con lo descrito en los certificados.

A los Certificados que emite metrología legal, en la documentación se encuentran adjunto fotocopias de las facturas N° 656611 a nombre de Ronald de fecha 11 de octubre de 2010 por Bs100,00 y Mamani Barrios factura N° 16178 de fecha 30 de agosto de 2011, que no coinciden con el nombre y la fecha de los Certificados emitidos.

2.2 Los Certificados medioambientales que se describen, se encuentran sin la documentación de sustento.

Considerando que la documentación de soporte a los certificados constituye como el único medio válido de generación de información relativa al servicio que presta la Institución hacia terceros, de la revisión a la documentación se evidencia la inexistencia en los certificados la documentación de sustento.

2.2.1 A la documentación adjunto a los Certificados que emite metrología legal por diferentes servicios, se observa la inexistencia del documento en copia ó fotocopia de la factura.

A las observaciones detectadas en el examen, la Dirección de Metrología Legal emite certificados originales en doble ejemplar original: un certificado es entregado al cliente, el otro debe estar adjunto con la documentación relativa al servicio más copia ó fotocopia de la factura que emite la entidad por el servicio. La irresponsabilidad de estos actos recae a los técnicos de metrología legal, quienes al momento de concluir su trabajo, no adjuntaron el documento señalado.

La Paz, 07 de mayo de 2012